OBJETO DEL CONTRATO:	SERVICIO DE AYUDA HUMANITARIA (AUXILIO EXEQUIAL) PARA LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ.
ENTIDAD O DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
PRESUPUESTO ESTIMADO:	ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($11.765.628,00)
TIEMPO:	TRES (03) MESES CALENDARIO Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
RUBRO PRESUPUESTAL:	2030805010102 - FUNCIONAMIENTO CENTRO DIA 70%
CÓDIGO BPIM:	20-9-15-572-00059
CÓDIGO BPIN:	2021155720032
CÓDIGO PAA:	SIIPA21- 515
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MINIMA CUANTIA

Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que desarrolla lo previsto en los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como justificación de la necesidad de realizar la siguiente contratación:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política de 1991, en su artículo 2, estableció los fines del Estado Colombiano:

> *"**Son fines esenciales del Estado:** servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*
>
> *Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."*

El artículo 46 C.P. establece que:

> *"El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.*
>
> *El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia".*

La misma Carta Política, en su artículo 366, preceptúa cuales son las finalidades sociales del Estado Colombiano:

> *"**El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado**. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.*
>
> *Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación."*

En virtud de la normatividad expuesta, es clara la obligación que tienen los Municipios de incorporar como gasto público servicios exequiales para los adultos mayores que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad. Para poder cumplir con esta obligación legal el Municipio de Puerto Boyacá debe acudir a una persona o entidad idónea en la prestación de servicios funerarios y contratarla. Toda vez que el Municipio, como ya se explicó, está sometido a los principios de la función administrativa y al estatuto general de contratación pública debe seleccionar a esta persona o entidad idónea cumpliendo dentro del marco de los principios de la función administrativa y los principios de la contratación estatal.

Luego de adecuar los elementos del estatuto general de contratación pública a esta necesidad, se concluye que la modalidad de selección propia de este servicio y teniendo en cuanta la cuantía asignada, es la mínima cuantía.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. **OBJETO**: "SERVICIO DE AYUDA HUMANITARIA (AUXILIO EXEQUIAL) PARA LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ".

2.2. **ALCANCE DEL OBJETO:** con el presente objeto, se pretende suplir la necesidad planteada, en cuando al suministro de servicios exequiales a los adultos mayores que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad. Así mismo se pretende brindar apoyo en el traslado fúnebre desde la ciudad o municipio donde haya fallecido la persona, hasta el municipio de Puerto Boyacá.

FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO, DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO
"SERVICIO DE AYUDA HUMANITARIA (AUXILIO EXEQUIAL) PARA LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ".
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO
Servicio de Ayuda humanitaria a los adultos mayores que no cuentan con la protección de un plan exequial. Productos y servicios contemplados: Cofre, honras fúnebres, y traslados en carroza al lugar de las honras fúnebres, y destino final, campo santo.

2.3. CODIGO UNSPCS.

Segmento	[48] Maquinaria, Equipos y Suministros para la Industria de Servicios
Familia	[4813] Equipo y materiales funerarios
Clase	[481315] Productos de entierro o tumbas

2.4. OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

- Prestar el servicio oportunamente con calidad.
- Suministrar los bienes requeridos, cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas.
- Prestar el servicio de traslado de los occisos, desde el lugar del fallecimiento hasta el municipio de Puerto Boyacá cuando se le requiera
- Atender a los llamados que le haga El Municipio de Puerto Boyacá, para una mejor prestación del servicio.
- Poner todo su empeño y conocimiento en el desarrollo del objeto del contrato para su buen y normal cumplimiento.
- Garantizar el cumplimiento del objeto contractual, en apego a las Leyes y Normas Vigentes; especialmente atendiendo la normatividad aplicable en materia de Covid-19, protocolos
- Presentar informe de las actividades realizadas.
- Garantizar transparencia en el desarrollo del objeto del contrato.
- Cumplir con las actividades propuestas en la propuesta.
- El contratista será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando cause perjuicio a la administración o a terceros con los mismos.

2.5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto y las especificaciones técnicas mínimas descritas en la invitación publica, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
- Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que se puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y decreto 019 del 2012 y sus Decretos Reglamentarios.
- Suscribir el acta de inicio, Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
- Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
- El CONTRATISTA asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
- El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje

e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste.

- Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato a suscribirse.
- Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

2.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- Cumplir con la obligación de pago en los términos y condiciones establecidas
- Brindar apoyo al contratista en el ejercicio del cumplimiento contractual, facilitando su acceso y disponiendo de los espacios necesarios para el cabal cumplimiento de su trabajo.
- Coordinar, Vigilar y hacer el seguimiento de la ejecución del contrato.
- Requerir al contratista para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto del contrato.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

2.7. TIPO DE CONTRATO: Para la ejecución de este objeto, se celebrará un contrato de suministro.

2.8. LUGAR DE EJECUCION: Zona Urbana**,** Municipio de Puerto Boyacá (Boyacá). Y dentro del territorio nacional en el caso de que el fallecido sea víctima, según los parámetros de la Ley 1448 de 2011.

2.9. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de tres (03) meses o hasta agotar recursos.

2.10. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

No. CDP	COD. RUBRO	RUBRO	VALOR
2021.CEN.01.070021 09 DE JULIO DE 2021	2030805010102	FUNCIONAMIENTO CENTRO DÍA 70%	$3.921.876,00
2021.CEN.01.090161 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021	2030805010102	FUNCIONAMIENTO CENTRO DÍA 70%	$7.843.752,00
TOTAL			**$11.765.628,00**

2.11. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presupuesto oficial establecido para el presente proceso contractual es de la suma de ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($11.765.628,00)

2.12. FORMA DE PAGO: Se efectuará mediante pagos parciales de acuerdo al porcentaje de ejecución y soportados bajo las respectivas actas e informes y aprobación de supervisión. El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente y comprobantes de pago de ***Seguridad Social*** (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).

2.13. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA: La supervisión del contrato resultante de la presente contratación se realizará por parte de la Secretaria de Desarrollo Social.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad para el año 2021 y el valor estimado del proceso, dado que el mismo no supera el 10% de la menor cuantía, se considera procedente realizar la presente contratación, a través de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, concordante con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015:

Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

La administración Municipal requiere contratar este servicio con una persona natural o jurídica idónea en la prestación de servicios funerarios.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Esta área municipal procede a obtener la información requerida haciendo uso del valor promedio de dos (02) cotizaciones de empresas reconocidas. Para efectos de estimar el valor del presupuesto oficial, se tendrá en cuenta el promedio de las cotizaciones:

DESCRIPCIÓN		Corporación Progresiva Magdalena Medio "MAGMED" NIT 900.955.610-6	Servicios Preexequiales y Salas de Velación San Cayetano S.A.S. NIT. 901.310.668-8	VALOR PROMEDIO
Servicio de Ayuda humanitaria a los adultos mayores que no cuentan con la protección de un plan exequial. Productos y servicios contemplados: Cofre, honras fúnebres, y traslados en carroza al lugar de las honras fúnebres, y destino final, campo santo.	Unidad	$1.217.584,00	$1.397.000,00	**$1.307.292,00**

PROMEDIO DETALLADO

DESCRIPCIÓN		Corporación Progresiva Magdalena Medio "MAGMED" NIT 900.955.610-6	Servicios Preexequiales y Salas de Velación San Cayetano S.A.S. NIT. 901.310.668-8	VALOR PROMEDIO
Cofre CF-5	Unidad	$520.000,00	$490.000,00	**$ 505.000,00**
Servicio de traslado dentro del perímetro urbano	Unidad	$180.000,00	$120.000,00	**$150.000,00**
Bóveda y misa	Unidad	$697.000,00	$607.584,00	**$652.292,00**
TOTAL		$1.397.000,00	$1.217.584,00	**$1.307.292,00**

5. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor oficial del presente proceso es de **ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($11.765.628,00)**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANT	VALOR TOTAL
1	Servicio de Ayuda humanitaria a los adultos mayores que no cuentan con la protección de un plan exequial. Productos y servicios contemplados: Cofre, honras fúnebres, y traslados en carroza al lugar de las honras fúnebres, y destino final, campo santo.	Unidad	$1.307.292,00	9	**$11.765.628,00**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANT	VALOR TOTAL
1	Cofre CF-5	Unidad	$505.000,00	9	**$4.545.000,00**
2	Servicio de traslado dentro del perímetro urbano	Unidad	$150.000,00	9	**$1.350.000,00**
3	Bóveda y misa	Unidad	$652.292,00	9	**$5.870.628,00**
TOTAL			**$1.307.000,00**	**9**	**$11.765.628,00**

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En consecuencia se aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar, en caso de empate se aceptará la presentada primero en el tiempo.

7. ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para llevar a cabo los servicios antes mencionados, el Municipio de Puerto Boyacá (Boyacá.) contratará el "**SERVICIO DE AYUDA HUMANITARIA (AUXILIO EXEQUIAL) PARA LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ".**

7.1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO:

De acuerdo a la **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR** expedida por Colombia Compra Eficiente en su folio No. 12 establece que *"En los procesos de contratación de minina cuantía el alcance del estudio del sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados para el proceso de contratación.*

En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, a copiar la información suficiente de precios, calidad, condiciones, y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos y privados, solicitar la información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los documentos del proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía.

Conforme a lo anteriormente expuesto se relacionan a continuación los siguientes procesos contractuales:

CONTRATO No.	080-2019
OBJETO	"SUMINISTRO DE COFRES FÚNEBRES PARA INHUMACIÓN DE CADÁVERES PARA POBLACIÓN POBRE, VULNERABLE, CADÁVERES NO IDENTIFICADOS (NN) Y VICITMAS, DESPLAZADOS DEL MUNICIPIO DE TOTORÓ – CAUCA"
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TOTORÓ - CAUCA
VALOR	$ 22.800.000
PLAZO DE EJECUCION	DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO (298) DIAS
CONTRATISTA	FUNERALES Y PREEXEQUIALES EL RECUERDO SUR
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES

CONTRATO No.	MC-001-2019
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS FUNERARIOS Y/O ATENCION DE RESTOS MORTALES PARA INHUMACION DE CADAVERES DE POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE BUCARASICA NORTE DE SANTANDER
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARASICA – NORTE DE SANTANDER
VALOR	$ 22.000.000
PLAZO DE EJECUCION	ONCE (11) MESES
CONTRATISTA	INVERSIONES Y FUNERALES JERUSALEN
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES

CONTRATO No.	207-2015
OBJETO	SUMINISTRO ATAÚDES PARA LA INHUMACIÓN DE CADÁVERES DE PERSONAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE SUÁREZ CAUCA.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SUAREZ - CAUCA
VALOR	$22.414.500
PLAZO DE EJECUCION	DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (267) DIAS
CONTRATISTA	FUNERALES PORTAL DE LOS ANGELES
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES

8. ANÁLISIS DEL RIESGO

La Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.		Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta equilibrio eco. contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	CONT/EJEC	ECO/ FINAN	Variación de precios	Desequilibrio económico/aumento de precios de los bienes y servicios	probable / Valor 2	Alto / Valorac. 3	4	Alto	Contratista/ municipio	Asegurar recursos y cumplimiento oportuno de tareas	Alta / 3	Significativo/ 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Funcionario delegado.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Hasta la liquidación	Prestar atención a precios del mercado. Informes	Mensual / cuando sea necesario
2	ESPECIFICO	EXTERNO	CONT/EJEC	SOCI/ OPE/ NAT/TE	Incumplimiento obligaciones es laborales	Incumplimiento oportuno de disposiciones laborales vigentes, relacionadas personal vinculado	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Contratista	Verificar cumplimiento del pago de salarios y prestaciones sociales	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	No.	Funcionario delegado./ supervisor	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Hasta la liquidación y tres años más	Revisión oportuna de documentos relacionados Planillas	Mensual / cuando sea necesario
3	GENERAL	EXTERNO	CONT/EJEC	FINANCIERO	Financiero	Variación tasas de interés, de cambio, devaluación y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo	Contratista / Concejo del municipio de Guarne	Actualización constante sobre los cambios financieros y variables del mercado.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Funcionario delegado / contratista.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Hasta la liquidación	Prestar atención a cambios financieros y precios del mercado. Informes	Mensual / cuando sea necesario
4	GENER/ESPECI	INTER/EXTER	CONT/EJEC	SOCI/ OPE/ NAT/TEC	Cambios normativos o de legislación tributaria	Variación de las condiciones económicas inicialmente pactadas de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Contratista / Concejo del municipio de Guarne	Actualización constante sobre los cambios normativos y o legales sobre la materia.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	No.	Funcionario delegado	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Hasta la liquidación.	Revisión oportuna de leyes, decretos y normas expedidos por el legislativo, ejecutivo y órganos competentes. Informes	Mensual / cuando sea necesario

5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOC/ OPER /TEC N	Hurto y vandalismo	Daños a terceros que causan efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista.	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo	Contratista	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Hasta la liquidación.	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato. Informes.	Constantemente durante la ejecución del contrato.
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	O	Accidentes de trabajo	Lesiones de un trabajador o cualquier persona ajena al servicio, que sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Contratista	Verificación de los pagos de seguridad integral y elementos de protección para ejecutar las actividades del contrato.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	No.	Funcionario delegado / Supervisor	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Hasta la liquidación.	Revisión oportuna de documentos relacionados. Planillas	Mensual / cuando sea necesario
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	S/O	Daños a bienes ajenos y a terceros	Daños a los bienes de terceros relacionados al Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000 (Código Penal).	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo	Contratista o	Atención en la operación del contrato evitando daños a terceros.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	No.	Funcionario delegado / Supervisor	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Hasta la liquidación.	Revisión oportuna de documentos relacionados. Planillas	Mensual / cuando sea necesario
8	ESPECIFICO	INTERNO	PLAN/CONT/EJEC	O/P/T	Falta de coordinación interinstitucional.	Irregularidades en el proceso contractual por falta de coordinación al interior de la entidad de gestiones ante [illegible]	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Concejo del municipio de Guarne	Comunicación constante durante las diferentes etapas del proceso contractual.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Funcionario delegado / Supervisor	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Hasta la liquidación.	Comunicación interinstitucional constante. Planillas de visita, informes.	Durante las diferentes etapas del contrato.
9	GENERAL	INTER/EXTER	EJECUCION	E/S/O /P/F/R /N/T	Casos fortuitos de fuerza Mayor	Afecta la normal ejecución del contrato.	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo	Contratista / Concejo del municipio de Guarne	Tener en cuanta cualquier imprevisto que afecte la ejecución del contrato.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Contratista / Municipio	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Hasta la liquidación.	Vigilancia constante en de posibles irregularidades en la ejecución del contrato. Informes	Durante la ejecución del contrato.

9. MECANISMO DE COBERTURA QUE GARANTIZA LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÒN DEL PROCESO DE SELECCIÒN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

El **CONTRATISTA** deberá constituir a su costa y a favor del **MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA,** una Garantía Única, que avalará el **cumplimiento** de las obligaciones surgidas del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

9.1. **Cumplimiento:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al término del contrato, a partir del perfeccionamiento y Seis (06) meses más.

9.2. **Garantía de calidad del servicio**: Con el fin de garantizar la calidad del servicio, EL CONTRATISTA, deberá otorgar garantía por un valor equivalente al veinte por ciento (10%) del valor total del contrato. Su duración será igual a la del contrato y seis (6) meses más.

9.3. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor final de Contrato y con una vigencia durante el plazo del contrato y tres (03) años más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA COLOMBIA.

Una vez verificados los acuerdos y tratados vigentes en materia de Contratación Pública se encontró: La presente contratación **NO** se encuentra en el marco de algún Acuerdo Internacional u Tratado de Libre Comercio suscrito y en vigencia en el territorio nacional.

JHON FEIBER URREA CIFUENTES
Secretario de Desarrollo Social